

El acuerdo Generalitat/Gobierno presenta un modelo ilegal que vulnera los principios de igualdad y solidaridad

14 de julio de 2025

En la reunión bilateral entre el Estado y la Generalitat de Cataluña se ha acordado seguir avanzando en el desarrollo del modelo de financiación singular de Cataluña. Se quiere que sea la Agencia Tributaria de Cataluña la que desarrolle la campaña de IRPF del año que viene.

Hay que señalar que este modelo no está regulado en la Constitución ni en las normas de desarrollo, y, por tanto, mientras no se modifique la normativa, estamos hablando de un régimen ilegal, que además vulnera los principios de igualdad y solidaridad reflejados en la Constitución.

Si Cataluña recauda todos los impuestos, se verán perjudicadas el resto de Comunidades Autónomas que, tendrán menos fondos para financiar los servicios públicos, y, por tanto, tendremos ciudadanos de primera y de segunda.

Además, manifiestan que este modelo se puede generalizar al resto de Comunidades Autónomas, pero eso tendría dos consecuencias muy graves:

- Supondría dinamitar el sistema tributario, incluido el fraccionamiento de la Agencia Tributaria.
- El Estado no dispondría de los fondos necesarios para atender sus funciones. No dispondría, por ejemplo, de fondos para financiar el importe de las pensiones que se financian con impuestos, los intereses de la deuda pública, el pago de los servicios sociales como es el mínimo vital, así como el pago, en determinadas situaciones, como sucedió con los Ertres en época de pandemia.

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado subraya que no se ha oído ni una sola opinión positiva o ventaja del nuevo modelo por parte de los expertos, y es que ello solo obedece a un acuerdo político que hizo posible el nombramiento del presidente de la Generalitat.